



# Resolución de Administración

Nº 117 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

**VISTO:**

INFORME Nº0958-2025-GRA/GRTC.OA.ULP, Resolución de Administración Nº105-2025-GRA/GRTC-OA, Informe N° 0931-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 29 de mayo 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe Nº 382-2025-GRA/GRTC-OPOS UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000303, MEMORANDUM Nº 580-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia al Art. 54 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, la cual indica textualmente lo siguiente: *"54.1 El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo (...) 54.3 Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria"*, Siendo que la presente contratación se encuentra en el CMN cuya modificatoria se realizó posterior al 08 de mayo de 2025, por lo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de conformidad con la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 Asimismo, se señala que el presente expediente cumple con el contenido estipulado en el numeral 54 2 del art 54 del RLCP:

- a) Requerimiento Final del Área Usuaria: MEMORANDUM Nº 580-2025-GRA/GRTC-SGI.
- b) El Formato de Estrategia de Contratación, que incluye la interacción con el mercado.
- c) Cuantía de la contratación: S/ 162,694.00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles)
- d) Designación de evaluadores: Resolución de Administración N° 105-2025-GRA/GRTC-OA
- e) El Certificado de Crédito Presupuestario N° 303-2025
- f) Ficha técnica de mantenimiento en CD y la Resolución Sub Gerencial N° 027-2025-GRA/GRTC-SGI

Que, se precisa que en la determinación de la cuantía de la contratación se realizó la Indagación avanzada conforme se señala en el Formato de estrategia de contratación, en vista que se optó por recoger el valor estipulado la ficha técnica aprobada mediante Resolución Sub Gerencial N° 027-2025-GRA/GRTC-SGI en el marco del Convenio N° 314-2025-MTC/21 y anexos.

Que, mediante INFORME Nº0958-2025-GRA/GRTC OA.ULP, de fecha 02 de junio 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita Aprobación de Expediente de Contratación, para atender la Contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: PLATINO (KM 11+000) - VIJOTO - SANTA TERESITA - TAMBO VIEJO - ACARI (KM 24+147), PROVINCIA DE CARAVELI; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 13.147 KM", de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	PROCEDE-MIENTO DE SELECCION	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	MODALID AD DE PAGO	U.M.	VALOR ESTIMADO
1	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 006-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO PLATINO (KM 11+000) - VIJOTO - SANTA TERESITA - TAMBO VIEJO - ACARI (KM 24+147), PROVINCIA DE CARAVELI; DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG 13.147 KM"	PRECIOS UNITARIO S	Servicio	S/ 162,694 00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles)



# Resolución de Administración

Nº 117 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el expediente de Contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO: PLATINO (KM 11+000) - VIJOTO - SANTA TERESITA - TAMBO VIEJO - ACARI (KM 24+147), PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 13.147 KM", conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
1	Concurso Público Abreviado N° 006-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-102, TRAMO PLATINO (KM 11+000) - VIJOTO - SANTA TERESITA - TAMBO VIEJO - ACARI (KM 24+147), PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 13 147 KM	Fuente de Financiamiento 01 Rubro 00 Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 032	N° 0000000303	S/ 162,694.00 (Ciento sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el comité que se encargará de conducir el procedimiento de selección, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art 20° del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**03 JUN 2025**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES S.R.L.

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO JARRA  
JEF. DE LA OFIC. NAD. DE ADMINISTRACION

El presente es copia fiel del original  
de lo que doy fe  
Fechado: 11 Junio 2025  
064 03/06/2025